

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**9982** *ORDEN SCO/1767/2005, de 1 de junio, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Orden SCO/1185/2005, de 27 de abril.*

Por Orden SCO/1185/2005 de 27 de abril (Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20. 1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.-Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo a la presente Orden, correspondiente a la citada convocatoria, al funcionario que asimismo se relaciona que ha cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.-Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de junio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del día 23), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

Sra. Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

## ANEXO

### Convocatoria: 27 de abril de 2005 (B.O.E. de 2 de mayo de 2005)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de Orden	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grupo	Cuerpo	Situación
2	Subdirector general de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III).	30	Consejería de Sanidad y Consumo. CAM. Hospital Universitario Doce de Octubre. Madrid.	27	18.622,08	Arenas Barbero, Joaquín Roberto.	00669728	A	6478	Activo.

# MINISTERIO DE VIVIENDA

**9983** *ORDEN VIV/1768/2005, de 6 de junio, por la que se resuelve convocatoria, de libre designación, efectuada por Orden VIV/813/2005, de 28 de marzo.*

Anunciada por Orden VIV/813/2005, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 1 de abril), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.-El puesto indicado en el anexo a la presente Orden se adjudica al funcionario/a y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.-El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administra-

ción General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 6 de junio de 2005.-P.D. (O.M. 11-05-2004), la Subsecretaria, Mercedes Elvira del Palacio.

## ANEXO I

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe de Secretaría. Unidad de Apoyo de la Secretaría General de Vivienda. Número plazas: 1. Nivel CD: 22. Grupo: B/C. C.E.: 6.933,24 euros/año. Adm.: AE. Localidad: Madrid

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda. Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos. Jefe de Sección N22. Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Cabello Martínez, Gloria. N.R.P.: 5161195202 A1135. Grupo: C. Cuerpo o Escala: General Administrativo de la Administración del Estado. Situación: Activo.